

HOJA INFORMATIVA - CÓMO EVITAR FRAUDES

Tras el paso de la tormenta tropical Ida por Nueva Jersey, se expuso lo mejor de la mayoría de los habitantes del estado, pero también lo peor en algunos presuntos estafadores y timadores. Por eso, la Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey y la División de Asuntos del Consumidor le dan a usted los siguientes consejos para evitar estafas cuando requiera los servicios de contratistas de mejoras para el hogar y de otros profesionales, cuya labor está regulada por esa División.

También puede comunicarse con la División de Asuntos del Consumidor para presentar quejas o informarse sobre contratistas específicos. Para ello, marque el 800-242-5846 o envíe un mensaje a la [División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey \(njconsumeraffairs.gov\)](http://njconsumeraffairs.gov).

SERVICIOS DE CONTRATISTAS: RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de pactar los servicios de contratistas, comuníquese con la División de Asuntos del Consumidor, en línea o por teléfono, para confirmar que el individuo o la empresa se encuentran registrados o si existen quejas de los consumidores sobre sus servicios.

- La División puede informarle si el negocio tiene licencia de trabajo, como es el caso de arquitectos o electricistas, o si se encuentra registrado, como es el caso de contratistas de mejoras para el hogar o de elevación de viviendas en Nueva Jersey.
- Infórmese tanto como sea posible sobre la empresa y su reputación. Contacte a las personas de referencia que han utilizado los servicios de la empresa. Busque en línea comentarios de sus clientes.
- Obtenga un contrato por escrito que especifique exactamente el monto de pago de los servicios, así como todos los términos y las condiciones. Como se explica a continuación, en los contratos para mejoras en el hogar o proyectos de elevación de vivienda hay que incluir información específica sobre el beneficio del consumidor con los servicios del contratista. No firme el contrato a menos que comprenda claramente y esté de acuerdo con todos los términos y las condiciones. Si no puede obtener una respuesta directa a sus preguntas sobre el contrato, busque los servicios de otro contratista.
- Guarde copias de todos los contratos, estimaciones, recibos y documentos, en caso de que sea necesario presentar una queja ante la División de Asuntos del Consumidor.

CONTRATISTAS DE MEJORAS PARA EL HOGAR

Siga los pasos anteriores al pactar los servicios de contratistas de mejoras para el hogar (HIC, por sus siglas en inglés). Además, obtenga del contratista la copia de su póliza de seguro y de la página de declaraciones, y contacte a la empresa de seguros para verificar la vigencia de la póliza y si los límites son los mismos en caso de reclamos. Tenga en cuenta que el «límite máximo» en la página de declaraciones de la póliza de seguro es igual al total de todos los reclamos —incluso los de los otros clientes del contratista— que debe pagar la compañía de seguros por obligación.

- Desconfíe de los contratistas que no necesitan tener un contrato por escrito. Bajo las leyes de Nueva Jersey, se requiere el contrato por escrito que detalle todas las obras de mejoras para el hogar con un costo de \$500 o más. El contrato debe incluir el nombre legal de la compañía, el número de registro estatal y la dirección comercial. También debe incluir la fecha de inicio del proyecto, la fecha de término, la descripción del trabajo por realizar, y debe especificar el precio total u otra contraprestación a pagar por el comprador, incluyendo todos los cargos financieros. Si el contrato es por tiempo y materiales, debe indicarse claramente la tarifa por hora para mano de obra y otros términos y condiciones del contrato que afectan el precio. Hay más información en el enlace [Home Improvement Contractors Registration Act \(njconsumeraffairs.gov\)](http://njconsumeraffairs.gov).
- Tenga cuidado con los contratistas que requieren un monto elevado por adelantado. La ley prohíbe a los HIC exigir el pago final del contrato antes de que se completen las obras de mejora en el hogar según los términos del contrato. Usted no debe hacer el pago final hasta que el trabajo esté completo.
- Finalmente, tenga cuidado de los contratistas que ofrezcan servicios no solicitados, tal como cuando llaman a la puerta y dicen que estaban «en el vecindario» y ofrecen un buen trato. Esto es a menudo el primer paso en una estafa.

CONTRATISTAS PARA ELEVACIÓN DE VIVIENDAS

Se entiende por elevación de una vivienda cuando se eleva totalmente una estructura residencial o no comercial a un nivel más alto sobre el ras del suelo. Los contratistas para elevación de viviendas (HEC, por sus siglas en inglés) deben registrarse en la División de Asuntos del Consumidor y cumplir con todos los requisitos de elevación en el estado de Nueva Jersey, así como otros adicionales:

- El contratista debe contar con una persona designada como titular del puesto, empleado o consultor que tenga al menos cinco años de experiencia en obras de elevación de viviendas. El contratista (HEC) también debe cumplir con los requisitos más estrictos sobre seguros y garantías, que se pueden revisar en el enlace [Home Elevation Contractors Law](http://njconsumeraffairs.gov) (njconsumeraffairs.gov).
- Antes de contratar un HEC, comuníquese con la División de Asuntos del Consumidor para verificar que la compañía tiene registro como HEC y/o si existen quejas de los consumidores. Comuníquese con la(s) aseguradora(s) del HEC para confirmar la vigencia de que sus pólizas de seguro. Solicite nombres e información de contacto de las referencias que han utilizado los servicios del HEC. Pídale al contratista (HEC) información sobre su experiencia y equipo. Considere hacer una visita al sitio de trabajo para ver las operaciones de la empresa. Finalmente, exija que en el contrato se especifique el alcance del proyecto, el plazo específico, el costo total y otros detalles.

PÓNGASE EN CONTACTO CON LA DIVISIÓN DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DE NUEVA JERSEY

Los consumidores pueden comunicarse con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey, a través de su sitio web: [División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey](http://njconsumeraffairs.gov) (njconsumeraffairs.gov); por correo electrónico a askconsumeraffairs@dca.lps.state.nj.us; a través de la línea directa del Centro de Servicio al Consumidor: 973-242-6200 o la línea gratuita en Nueva Jersey: 800-504-5846.

La División mantiene un calendario bien activo de eventos de divulgación al consumidor, tal como seminarios de lucha contra el fraude que permiten a los consumidores reconocer y prevenir fraudes, estafas y timos. El calendario de divulgación de la División se encuentra en el enlace [Pages - Consumer Outreach Events Calendar](http://njconsumeraffairs.gov) (njconsumeraffairs.gov).

Finalmente, las personas pueden aprender sobre la División, ejecución de leyes y actividades de divulgación a través de su página de Facebook en el enlace [División de Asuntos del Consumidor de NJ | Facebook](https://www.facebook.com/njconsumeraffairs).